

**Municipio de Irapuato, Guanajuato****Fondo de Cultura**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-11017-02-0515

GF-1054

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,000.0
Muestra Auditada	75,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Cultura 2014, aportados por la Federación durante 2014 al estado de Guanajuato y transferidos al municipio de Irapuato por 75,000.0 miles de pesos para la obra "Rehabilitación de Teatro en Irapuato". El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Cultura (FOCU) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:****Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el medio de difusión local. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, con el fin de precisar las actividades que se deben realizar para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.

**DEBILIDADES:****Ambiente de Control**

- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.

- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación, ni se han impartido cursos; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

#### **Evaluación de riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones con el fin de mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

#### **Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

#### **Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

#### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Irapuato, Guanajuato, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

---

### **Transferencia de recursos**

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato notificó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la entrega de los recursos del Fondo de Cultura al municipio de Irapuato para la obra “Rehabilitación de Teatro en Irapuato”, y otorgó la primera ministración del 50.0% el 7 de abril de 2014 y la segunda ministración el 5 de septiembre de 2014 por un monto total de 74,925.0 miles de pesos, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles posteriores a su recepción.

3. El Gobierno del estado de Guanajuato celebró el 25 de marzo de 2014, un convenio para el otorgamiento de subsidios con el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, con motivo de los recursos asignados al estado para el Fondo de Cultura y se comprobó que entregó por el proyecto de la obra “Rehabilitación de Teatro en Irapuato” un análisis de costo eficiencia simplificado.

4. El estado, recibió por parte de la SHCP, los recursos asignados del Fondo de Cultura por 75,000.0 miles de pesos y los administró en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, de los cuales, 74,925.0 miles de pesos entregó al municipio de Irapuato (la diferencia corresponde al 1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación) para la obra “Rehabilitación de Teatro en Irapuato” y éste a su vez los administró en una cuenta bancaria con las mismas características, de la cual se generaron intereses por 1,825.8 miles de pesos; asimismo, el estado y el municipio no transfirieron los recursos a otras cuentas bancarias.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Cultura, dispone de la documentación original, justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de “operado”, identificada con el nombre del fondo y con la leyenda de “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Irapuato, Guanajuato implantó 10 disposiciones en los tiempos establecidos, y quedaron en proceso las relativas a Lineamientos de Información Pública para el FAIS, Manual de Contabilidad Gubernamental, Normas en materia de consolidación de estados financieros y Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el

municipio de Irapuato implantó 44 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 55.7%, con lo cual se observó un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DQ/INVR/132/15, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Guanajuato recibió 75,000.0 miles de pesos del Fondo de Cultura para la obra “Rehabilitación de Teatro en Irapuato”, de los cuales, pagó directamente 75.0 miles de pesos por concepto del 1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación y entregó al municipio de Irapuato el saldo de 74,925.0 miles de pesos, de los cuales se generaron intereses por 1,825.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 76,825.8 miles de pesos. De estos recursos, el estado, junto con el municipio comprometieron, al 31 de diciembre de 2014, 75,075.8 miles de pesos y se determinaron 1,750.0 miles de pesos que equivalen a 2.3% del recurso disponible no comprometidos y que a la fecha de la auditoría, no habían sido reintegrados a la TESOFE.

DESTINO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y PAGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(Miles de pesos)

Concepto:	Comprometido	Pagado	% disponible	% pagado
Rehabilitación de Teatro en Irapuato	73,722.4	38,737.5	95.9	96.6
1 al millar para la ASF (pagado por el estado)	75.0	75.0	0.1	0.2
1 al millar para el órgano técnico fiscalizador del estado	75.0	75.0	0.1	0.2
Gastos indirectos	1,202.6	1,202.6	1.6	3.0
Comisiones bancarias	0.8	0.8	0.0	0.0
Subtotal	75,075.8	40,090.9	97.7	100.0
Recursos que se deben de reintegrar a la TESOFE	1,750.0		2.3	
Total de recurso disponible	76,825.8		100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra de la entidad.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2014, por 1,825.8 miles de pesos, que incluye el monto observado más los intereses correspondientes hasta la fecha del reintegro, 19 de octubre de 2015; asimismo, la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DQ/INVR/132/15, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio destinó los recursos del Fondo de Cultura exclusivamente para el financiamiento de obras de construcción, rehabilitación, ampliación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales, en virtud de que los invirtió para la obra "Rehabilitación de Teatro en Irapuato".

#### **Obras Públicas**

9. El municipio adjudicó de forma directa la obra denominada "Rehabilitación de Teatro en Irapuato", ejecutada con recursos del FOCU 2014, por declararse desierta la convocatoria a la licitación pública, conforme a la normativa; dicha obra está amparada en un contrato debidamente formalizado y contó con la garantía para su cumplimiento.

10. La obra denominada "Rehabilitación de Teatro en Irapuato", ejecutada con recursos del FOCU 2014, está en proceso de ejecución, de acuerdo con los convenios modificatorios en plazo, con fecha prevista de término del 30 de diciembre de 2015.

11. El municipio no ejecutó con los recursos del FOCU 2014, obras por administración directa.

12. Con los recursos del FOCU 2014, el municipio no contrató la adquisición de bienes, ni de servicios.

#### **Gastos Indirectos**

13. El municipio destinó 1,202.6 miles de pesos del FOCU 2014 para gastos indirectos en los conceptos de supervisión externa y verificación de control de calidad de la obra, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo y no excedieron el porcentaje del 2.0% del costo total de la obra sin IVA (63,553.8 miles de pesos), en virtud de que representaron el 1.9% del costo total de la obra.

14. El Gobierno del estado de Guanajuato destinó el uno al millar de los 75,000.0 miles de pesos asignados del Fondo de Cultura 2014 de la obra "Rehabilitación de Teatro en Irapuato" para la Auditoría Superior de la Federación, por 75.0 miles de pesos, así como el 1 al millar para el Órgano Técnico de Fiscalización Estatal por 75.0 miles de pesos.

#### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,825.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato, para el municipio de Irapuato, Guanajuato, mediante el Fondo de Cultura 2014 para la obra denominada "Rehabilitación de Teatro en Irapuato"; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, se comprometieron 75,075.8 miles de pesos, que representaron el 97.7% del disponible y 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, se incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de los Lineamientos de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva que generaron la recuperación de recursos a la Tesorería de la Federación por 1,825.8 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Cultura, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo, en lo general, se cumplieron, ya que el Gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de Irapuato destinaron los recursos del Fondo de Cultura 2014, en la obra "Rehabilitación de Teatro en Irapuato" que corresponde a una obra de construcción, rehabilitación, ampliación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales, la cual está en proceso de ejecución. No obstante, se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por 1,825.8 miles de pesos, por no comprometerse antes del 31 de diciembre de 2014.

En conclusión, el municipio de Irapuato, Guanajuato, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Cultura, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Guanajuato y la Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Irapuato, Guanajuato.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.